



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025-MPP/A

Paita, 17 de febrero de 2025

VISTO: El Expediente N° 00359-2024-MPP/GM que contiene el Proveído S/N de fecha 17 de febrero de 2025, presentado por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. El artículo 9° de la norma en mención, señala “*Créase el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad.*”

El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2020-MPP/A de fecha 10 de agosto de 2020, se designó como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Paita al Gerente Municipal;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM que aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, señala “*14.1 Los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública son:*

- a) Líder de Gobierno y Transformación Digital, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM. Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. (...);*

Que, la primera disposición complementaria modificatoria de la norma precitada, señala: “*Modificación de los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.*”

Modifícanse los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, en los siguientes términos:

(...)

Artículo 9.- Líder de Gobierno y Transformación Digital

Créase el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad. Es designado mediante acto resolutorio del titular de la entidad.

El Líder de Gobierno y Transformación Digital comunica al Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE y la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

(...);

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, mediante Proveído S/N de fecha de 17 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite los recaudos a la Secretaría General disponiendo actualizar la Resolución de Alcaldía N° 248-2020-MPP/A de fecha 10 de agosto de 2020, que designó al Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Paita;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Gerente Municipal como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 248-2020-MPP/A de fecha 10 de agosto de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución al Gerente Municipal, Gerencia Municipal, Subgerencia de Sistemas e Informática, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas administrativas correspondientes¹.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy María Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL

¹ La nomenclatura de las unidades de organización señaladas, se entenderán actualizadas en su oportunidad con los actos que dispongan la implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Paita (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024-CPP de fecha 29 de febrero de 2024).

